

MINISTERIO DE DEFENSA

2058 ORDEN de 9 de diciembre de 1977 por la que ingresa en la Escala Honorífica Militar de Ferrocarriles el personal que se cita.

Por estar comprendidos en el Real Decreto número 2289, de fecha 23 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 212, de fecha 5 de septiembre), ingresan en la Escala Honorífica Militar de Ferrocarriles, con las categorías que se indican, los funcionarios y empleados de las Empresas ferroviarias que se relacionan a continuación:

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Teniente Coronel don Arturo Lacave García, Jefe adjunto de Departamento.

Capitán don Manuel Barrientos Vacas, Inspector principal.

Capitán don Ernesto de la Gándara Pérez, Inspector principal.

Capitán don Eduardo García Segura, Titulado superior primero.

Capitán don Valentín Wonne Macía, Inspector principal.

Teniente don José Meléndez Royo, Jefe de oficina.

Teniente don Antonio Moreno López, Promotor comercial.

Teniente don Carlos Rivero Tejado, Inspector de Coordinación.

Alferez don Nicolás Aiza Villalonga, Jefe de Negociado.

Alferez don Aurelio Carrera García, Jefe de Negociado.

Alferez don Miguel González Corredor, Subjefe de Sección.

Alferez don Francisco Mórneo Ocaña, Jefe de Negociado.

Alferez don Manuel Pérez López, Jefe de Estación.

Subteniente don José Campillo Leal, Interventor en ruta.

Subteniente don Antonio Egea Molina, Jefe de Distrito.

Subteniente don Hermenegildo Martínez Ruiz, Jefe de Distrito.

Subteniente don Francisco Serrano Serrano, Factor de Circulación.

Brigada don José Barrientos Rodríguez, Maquinista.

Brigada don José Bolois Corral, Maquinista.

Brigada don Mariano Carrasco Cortés, Oficial de oficina.

Brigada don Miguel Fernández Sánchez, Oficial de oficina.

Brigada don Roberto Gimeno Perpiñá, Maquinista.

Brigada don Luis López Illanes, Maquinista.

Brigada don Manuel Roselló Cru, Oficial de oficina.

Brigada don Eduardo Sánchez Castelló, Oficial de oficina.

Brigada don Francisco Vivó Matéu, Oficial de oficina.

Sargento don José Esteban Delgado, Factor.

Sargento don José Guerrero Tárrega, Jefe de Equipo de Enclavamientos.

Sargento don José Lucas Gómez, Factor.

Sargento don Antonio Osuna Morillas, Ayudante de Maquinista.

Sargento don Antonio Ruiz Martínez, Capataz.

Sargento don Francisco Vivas Escribano, Factor.

Cabo primero Juan Aparisi Personat, Repartidor.

Cabo primero Manuel Campos González, Oficial de oficio.

Cabo primero Faustino Canal Orduña, Oficial de oficio.

Cabo primero Antonio Delgado Becerra, Obrero primero.

Cabo primero Emilio García González, Montador Electricista.

Cabo primero Teodosio Luque Cano, Montador Electricista.

Cabo primero José Ramírez Pérez, Oficial de oficio.

Cabo primero Luis Tormo Navarros, Oficial montador de Enclavamientos.

Cabo Felipe Navarro Blázquez, Obrero especializado.

Cabo José del Valle Prieto, Obrero especializado.

Soldado Miguel Gil Pérez, Especialista de Estaciones.

Soldado Enrique Vázquez Fernández, Auxiliar de Almacén.

Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE)

Sargento primero don Antonio Ibáñez Marco, Maquinista-Motorista.

«Compañía Metropolitana de Madrid»

Teniente don Abelardo Domínguez Vallejo, Técnico agregado medio.

Brigada don Francisco Martín Mendoza, Encargado.

«FF. CC. y Transportes Suburbanos de Bilbao, S. A.»

Alferez don Julio Bilbao Goiri, Jefe de Sección.

«Empresa Nacional Siderúrgica de Avilés, S. A.» (ENSIDESA)

Cabo primero José García Llana, Encargado de Maniobras.

REINGRESOS

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Sargento primero don Ezequiel Rubio García, Ayudante de Maquinista.

Madrid, 9 de diciembre de 1977.

GUTIERREZ MELLADO

MINISTERIO DE HACIENDA

2059 ORDEN de 30 de noviembre de 1977 por la que se asignan zonas regionales a los Inspectores de Servicios de la Inspección General del Departamento.

Ilmos. Sres.: Aprobada por Orden ministerial de 31 de octubre de 1977 la distribución en nueve zonas regionales de los órganos territoriales a que alcanza la actuación inspectora de vigilancia y control a cargo de la Inspección General del Departamento, procede asignar las mismas a los diversos Inspectores de los Servicios.

En su virtud, he tenido a bien disponer:

Para el ejercicio de las funciones que los Inspectores de Servicios del Ministerio de Hacienda han de desempeñar en relación con los órganos de la Administración Territorial de la Hacienda Pública, conforme a la Ley de 3 de septiembre de 1941 y disposiciones complementarias, se asignan las zonas regionales a que se refiere el apartado 3 del número 7 de la Orden ministerial de 31 de octubre de 1977 a los Inspectores de Servicios siguientes:

Zona I: Don Luis Perezagua Clamagirand.

Zona II: Don Carlos Hernández de la Torre y Galán.

Zona III: Don Javier Francisco Paramio Fernández.

Zona IV: Don Joaquín Soto Guinda.

Zona V: Don Juan Francisco Martí Basterrechea.

Zona VI: Don José Martínez Saavedra.

Zona VII: Don Luis Ramón Beneyto Juan.

Interinamente, la zona VIII será desempeñada por don Luis Perezagua Clamagirand y la zona IX por don Carlos Hernández de la Torre y Galán.

Lo que comunico a VV. II. a los efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1977.—P. D., El Subsecretario de Hacienda, Dionisio Martínez Martínez.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y de Presupuesto y Gasto Público.

2060 ORDEN de 26 de diciembre de 1977 por la que se determina la composición de la Junta Consultiva del Régimen Fiscal de las Cooperativas.

Ilmo. Sr.: El Real Decreto 2508/1977, de 17 de junio, dictado en uso de las facultades conferidas por el Real Decreto-ley 31/1977, de 2 de junio, establece las funciones que se atribuyen a la Confederación Española de Cooperativas, como máximo Órgano de representación y defensa del movimiento cooperativo y de sus Entidades, por lo que le ha de corresponder su representación en la Junta Consultiva del Régimen Fiscal de las Cooperativas, cometido que hasta ahora venía ostentando la anterior Organización Sindical. Consecuentemente, resulta procedente llevar a cabo la designación de los componentes de dicho Órgano colegiado; así como establecer su carácter representativo, si bien, y en lo que hace referencia a los actuales Grupos Sindicales de Colonización —que, conforme a lo dispuesto en el citado Real Decreto-ley 31/1977, tendrán la denominación de Sociedades Agrarias de Transformación—, al no haberse dictado hasta ahora el precepto sobre su regulación a que autorizaba el repetido Real Decreto-ley, no parece conveniente modificar, en tanto ello no se produzca, su actual representación.

En su virtud vistas las propuestas formuladas por el Ministerio de Trabajo y por la Confederación Española de Cooperativas, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto 388/1969, de 9 de mayo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—La composición de la Junta Consultiva del Régimen Fiscal de las Cooperativas será la siguiente:

Presidente: Don Eloy González Menéndez.

Vocales:

a) En representación del Ministerio de Trabajo (para Cooperativas): Don Lorenzo Cristóbal Eclija.

b) En representación del Ministerio de Agricultura (para Grupos Sindicales de Colonización): Don José María Peña Vázquez.

c) En representación de la Confederación Española de Cooperativas: Don José Pomares Martínez, don Alberto García Herrainz y don José Luis del Arco Álvarez.

d) En representación de los actuales Grupos Sindicales de Colonización: Don Juan José Álvarez-Sala Moris, don Meriano Amo de la Linde y doña Elena Larrainzábal Zaballa.

e) En representación de la Dirección General de lo Contencioso del Estado: Don Antonio Martínez Lafuente.

f) En representación de la Dirección General de Inspección Tributaria: Don Ubaldo Alonso Guerrero.

g) En representación de la Dirección General de Tributos: Don Jesús Morales Velasco y don Claro José Fernández Carnicero.

Secretario: Don Ramón Mesonero-Romanos y Sánchez-Pol.

Segundo.—Quedan derogadas las Ordenes de este Ministerio de fecha 15 de julio de 1975 y 21 de octubre de 1976, referente a la composición de la Junta.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de diciembre de 1977.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Dionisio Martínez Martínez.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos.

MINISTERIO DEL INTERIOR

2061 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se otorgan nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local de tercera categoría para las plazas que se citan.*

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202 párrafo 2.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y de conformidad con lo que establece el Decreto 687/1975, de 21 de marzo, sobre regulación provisional de los Cuerpos Nacionales de Administración Local,

Esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local de tercera categoría para las plazas vacantes de los Ayuntamientos que se citan:

Provincia de Alicante

Ayuntamiento de Algorfa: Don Benito Fernández Rodríguez.

Provincia de Barcelona

Agrupación de los Ayuntamientos de San Cipriano de Vallalta, San Acisco de Vallalta: Don Isidro Boix Vallhonesta.

Provincia de Valencia

Ayuntamiento de Enova: Don Francisco Merli Martí.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», si residieren en la misma provincia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residieren en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión y cese, en su caso, del funcionario nombrado dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Se recuerda a los funcionarios de referencia que no podrán solicitar el nombramiento de Secretario interino para nuevas vacantes hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Madrid, 22 de diciembre de 1977.—El Director general, Joaquín Esteban.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

2062 *RESOLUCION de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife por la que se hace público el nombramiento de funcionario de carrera del Organismo.*

Convocadas oportunamente por esta Junta Administrativa de Obras Públicas las pruebas selectivas, y efectuado el nombramiento que fue aprobado por el Ministerio de Obras Públicas, de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º epígrafe 5, apartado c), del Estatuto de Personal de Organismos Autónomos de 23 de julio de 1971, y asignado el preceptivo número de Registro de Personal al aspirante aprobado, se publica a continuación los datos relativos a dicho funcionario, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia de Gobierno de 28 de febrero de 1974:

Número 1. Ordenanza don Jesús Dorta Acosta. Fecha de nacimiento: 19 de septiembre de 1944. Número de Registro de Personal: TERCERO: A0095P.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de diciembre de 1977.—El Gobernador civil-Presidente, Rafael Clavijo García.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

2063 *ORDEN de 20 de diciembre de 1977 por la que se eleva a definitivo el nombramiento de don Camilo Lebón y Fernández, Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla.*

Ilmo. Sr.: Visto el informe favorable del Director de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, en el que propone se eleve a definitivo el nombramiento de don Camilo Lebón y Fernández, Catedrático numerario de dicho Centro, número de Registro de Personal A02EC538, teniendo en cuenta que el interesado tomó posesión de su cargo en la cátedra del grupo XXII, «Economía y Organización», que obtuvo en virtud de oposición el día 24 de noviembre de 1976, habiendo finalizado por ello el año de provisionalidad exigido en el apartado primero del Decreto de 9 de febrero de 1961,

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitivo el nombramiento de Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, efectuado el día 28 de octubre de 1976, a favor de don Camilo Lebón y Fernández. Ingresará en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Escuelas Técnicas Superiores con la antigüedad del día 24 de noviembre de 1976.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de diciembre de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

2064 *RESOLUCION de la Universidad de Valladolid por la que se rectifica un error advertido en la de 31 de octubre último que publicó el nombramiento de seis Funcionarios de nivel administrativo de dicho Organismo.*

Habiéndose producido error en el texto de la Resolución de la Universidad de Valladolid de fecha 31 de octubre último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 7 del mes de diciembre actual, el Rectorado acuerda rectificar la misma en la que, donde figura «Documento nacional de identidad 12.100.472», debe figurar: «Documento nacional de identidad 12.180.472.»

La citada Resolución publicó el nombramiento de seis funcionarios de nivel administrativo de dicho Organismo.

Valladolid, 14 de diciembre de 1977.—El Rector, Olegario Ortiz Machado.—434.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

2065 *ORDEN de 31 de diciembre de 1977 por la que ingresan en el Cuerpo Especial de Observadores de Meteorología los señores que se citan.*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Orden ministerial de 22 de noviembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 10, de 12 de enero de 1977), por la que se convocaron pruebas selectivas restringidas para ingreso en el Cuerpo Especial de Observador es de Meteorología, se dispone el ingreso en el citado Cuerpo de los señores que se citan a continuación, por el orden y demás circunstancias que se expresan: